

JUNTA ASESORA DE SALUD DEL COMPORTAMIENTO
Reunión del Comité de Servicios para Jóvenes y Familias

Miércoles, 12 de abril de 2023, 10:30 – 11:30 AM

Salud conductual del condado de Ventura (VCBH)

1911 Williams Drive, Sala de entrenamiento (primer piso) • Oxnard, CA 93036

REUNIÓN EN PERSONA Y VIRTUAL A TRAVÉS DE ZOOM

Únase a la reunión de Zoom de la siguiente manera:

Únase a la reunión de Zoom:

<https://us02web.zoom.us/j/84694288261?pwd=enVDeXdRVmpybFBya3o3SkxLaUs1QT09>

ID de reunión: 846 9428 8261

Contraseña: 627403

Acceso telefónico: 669-900-9128

Bajo AB 2449 Nuevas Reglas de Teleconferencia:

El subcomité de Juventud y Familia de la Junta Asesora de Salud Conductual del Condado de Ventura puede tomar medidas al comienzo de la reunión con respecto a las solicitudes de subsidios de "Causa Justa" o "Emergencia" siempre que se cumplan las pautas relacionadas con la Ley Brown. (Las directrices se enumeran en la última página de esta agenda.)

AGENDA

- I. Llame para ordenar
- II. Pase de lista para determinar el quórum físico
- III. Pase de lista de miembros con causa justa
 - a. Indique a otras personas presentes en la sala mayores de 18 años
- IV. Aprobación del orden del día – **ACCIÓN** (votación nominal)
- V. Aprobación del Acta del 8 de febrero de 2023 – **ACCIÓN** (votación nominal)
- VI. Bienvenida y presentaciones
- VII. Anuncios del Presidente
- VIII. Comentarios públicos (3 min. por orador)
- IX. Revisión de contratos – febrero 2023
- X. Actualizaciones de la División de Juventud y Familia de Salud Conductual del Condado de Ventura (VCBH)
 - A. División de Juventud y Familia – Cheryl Fox, Jefa de la División de Servicios para Jóvenes y Familias
 - B. Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA) – Hilary Carson, Administradora del Programa, Innovaciones
- XI. Presentación: New Dawn Counseling & Consulting Inc. – Cynthia Torres, M.S., LMFT (20 min.)
- XII. Comentarios, actividades y actualizaciones de los miembros del Comité
- XIII. Temas del orden del día de la próxima reunión
- XIV. Aplazar

Próxima reunión: Miércoles 14 de junio de 2023, 10:00 – 11:30 a.m.

Información de participación de Zoom

Tenga en cuenta la siguiente información importante relacionada con el apoyo a su participación en la próxima reunión:

1. La sesión quedará grabada.
2. Todos los participantes son silenciados al ingresar para minimizar cualquier interrupción involuntaria de los sonidos de fondo.
3. Zoom comenzará inicialmente con una "sala de espera" al comienzo de la reunión, serás "admitido" en la sala de espera.
4. Los comentarios se toman en el orden en que se reciben en la ventana de cola/participante. Cuando sea su turno de hacer un comentario, se le pedirá que reactive su audio. **Los comentarios públicos sobre los temas de la agenda pueden hacerse antes o durante la consideración de los temas de la agenda y están limitados a 3 minutos por orador.** Los períodos de comentarios públicos están limitados a no más de (20) minutos en total para todos los oradores. Los comentarios se pueden compartir de las siguientes maneras:
 - a. Si se une a la reunión a través de video / audio, se une a la señal de comentario haciendo clic en la ventana del participante en la parte inferior de la pantalla de zoom y luego haga clic en la función "**levantar la mano**" en esa ventana del participante.
 - b. Si se une a la reunión solo por teléfono, únase a la señal de comentario presionando *9.
5. Los comentarios se tomarán en el orden en que se reciban y se asignan 3 minutos. Al final de los tres minutos, se le notificará que el tiempo ha terminado, podrá hacer un comentario de cierre y luego se abrirá el micrófono a la siguiente persona.

Pautas de asignación de "causa justa" o "emergencia para miembros" de la Ley Brown para los miembros de la junta:

Requisitos: Un miembro de la junta / comisión local puede participar de forma remota sin publicar su ubicación física en la agenda si se cumplen todos los siguientes requisitos:

1. Quórum en la ubicación física - Al menos un quórum de los miembros de la junta / comisión participa en persona desde una ubicación física singular claramente identificada en la agenda.
2. Acceso público - (tanto remoto como en persona) El público puede acceder a la reunión a través de:
 - Una plataforma audiovisual bidireccional o
 - Un servicio telefónico bidireccional y una transmisión en vivo por Internet de la reunión
 - Acceso público en persona a la ubicación física.

Circunstancias: Se aplica una de las siguientes circunstancias:

1. "**Causa justa**" - El miembro notifica al cuerpo legislativo lo antes posible, incluso al comienzo de una reunión ordinaria, su necesidad de participar a distancia por causa justa, incluida una descripción general de las circunstancias relacionadas con su necesidad de comparecer a distancia en la reunión dada. Las disposiciones de esta cláusula no podrán ser utilizadas por ningún miembro del cuerpo legislativo durante más de dos reuniones por año calendario. **O**

Los comentarios públicos sobre los temas de la agenda pueden hacerse antes o durante la consideración de los temas de la agenda y están limitados a 3 minutos por orador. Período de comentarios de UBLICs son limitado a no más de (20) minutos en total para todos los oradores. Yon cumplimiento con los estadounidenses wCon la Ley de Discapacidades, si necesita asistencia especial para participar en esta reunión, comuníquese con la Administración de Salud del Comportamiento al (805) 981-6830. La notificación con una antelación razonable de la necesidad de adaptación antes de la reunión (es preferible avisar con 48 horas de antelación) nos permitirá hacer arreglos razonables para garantizar la accesibilidad a esta reunión..

2. "**Circunstancias de emergencia**": el miembro solicita participar en la reunión de forma remota debido a circunstancias de emergencia y la junta / comisión toma medidas para aprobar la solicitud. La junta / comisión solicitará una descripción general de las circunstancias relacionadas con la necesidad del miembro de comparecer a distancia en la reunión de dada. Una descripción general de un artículo generalmente no necesita exceder las 20 palabras y no requerirá que el miembro revele ningún diagnóstico médico o discapacidad, ni ninguna información médica personal.

Procedimientos:

1. Solicitud de miembro - Un miembro deberá hacer una solicitud para participar de forma remota en una reunión de conformidad con esta cláusula tan pronto como sea posible. El miembro presentará una solicitud separada para cada reunión en la que desee participar a distancia.
2. Respuesta de la Junta / Comisión - La junta / comisión puede tomar medidas sobre una solicitud para participar de forma remota lo antes posible. Si la solicitud no da tiempo suficiente para incluir la acción propuesta sobre dicha solicitud en el orden del día publicado para la reunión para la cual se realiza la solicitud, el órgano legislativo puede tomar medidas al comienzo de la reunión.
3. Divulgación - El miembro divulgará públicamente en la reunión antes de tomar cualquier medida, si otras personas de 18 años de edad o más están presentes en la sala en la ubicación remota con el miembro, y la naturaleza general de la relación del miembro con dichas personas.
4. Participación tanto en audio como visual: el miembro participará a través de la tecnología de audio y visual.
5. Límites a la participación remota - Las disposiciones de esta subdivisión [de la Ley Brown] no servirán como un medio para que ningún miembro de un cuerpo legislativo participe en las reuniones del cuerpo legislativo únicamente por teleconferencia desde un lugar remoto por un período de más de tres meses consecutivos o el 20 por ciento de las reuniones regulares de la agencia local dentro de un año calendario, o más de dos reuniones si el cuerpo legislativo se reúne regularmente menos de 10 veces por año calendario.

DEFINICIONES:

"**Circunstancias de emergencia**": Una emergencia médica física o familiar que impide que un miembro asista en persona.

"**Causa justa**" significa cualquiera de los siguientes:

1. Una necesidad de cuidado infantil o cuidado (para un niño, padre, abuelo, nieto, hermano, cónyuge o pareja doméstica) que requiere que el miembro participe de forma remota.
2. Una enfermedad contagiosa impide que el miembro asista a la reunión en persona.
3. Una necesidad relacionada con una discapacidad física o mental definida que no se acomoda de otra manera.
4. Viajar por asuntos oficiales de Brown Act Bode u otra agencia estatal o local.
5. Just Cause está limitado a dos instancias por año calendario.

Para obtener información adicional, consulte las páginas 4+ de la Guía de la Ley Brown: calbhbc.org/brown-act

Salud conductual del condado de Ventura

Carta de la Junta Resumen de contratos para febrero de 2023

Fecha de la Junta	Contratista	Cantidad	Término	Descripción
2/7/2023	Oficina de Educación del Condado de Ventura (VCOE)	\$5,613,388	8 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2026	<p>Cuarta Enmienda al Memorandum de Acuerdo (MOA) con VCOE para los Servicios del Centro de Bienestar. El 8 de diciembre de 2020, Salud del Comportamiento del Condado de Ventura (VCBH) firmó un MOA con VCOE para brindar servicios del Centro de Bienestar. Aunque VCBH recibió \$5,999,930 en fondos de subvenciones totales, solo se pagaron \$4,475,228 a VCOE para apoyar los servicios. Para respaldar el proyecto, VCBH necesitaba: contratar un (1) médico de bienestar y un (1) coordinador de servicios comunitarios, asegurar los servicios de evaluación a través de Evalcorp (proveedor de VCBH) y cubrir los costos administrativos. Por lo tanto, VCBH retuvo un total de \$1,524,702. De conformidad con el MOA separado con VCOE, este financiamiento adicional será utilizado por VCOE para expandir los servicios del Centro de Bienestar a las escuelas existentes dentro del Condado de Ventura. Además, se establecerán nuevos Centros de Bienestar en dos (2) nuevas escuelas secundarias, Foothill Technology High School y Pacific High School. Los fondos adicionales también apoyarán los servicios de subvención existentes del Centro de Bienestar al ampliar el modelo de servicio existente para apoyar la identificación temprana y la vinculación a los servicios para ayudar a mitigar la progresión de la enfermedad mental. Anualmente, VCOE ha registrado 28,000 visitas a los Centros de Bienestar para buscar servicios y apoyos de salud mental. Se espera que 3500 estudiantes se vean afectados por los servicios de concientización, educación y extensión del programa mediante el uso de estos nuevos fondos. La Cuarta Enmienda al MOA con VCOE agrega el financiamiento para los servicios descritos anteriormente y extiende el plazo del MOA por un año y seis meses adicionales del 8 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2026. La fuente de financiamiento es Servicios de Salud Mental para Estudiantes Subvención de la Ley (MHSSA).</p>
2/7/2023	Autoridad de Servicios de Salud Mental de California (CalMHSA)	\$207,590	7 de febrero de 2023 al 30 de junio de 2024	<p>Primera Enmienda al Acuerdo de Participación con CalMHSA para los Servicios del Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Salud del Comportamiento. California Advancing and Innovating Medi-Cal (CalAIM) es una iniciativa del DHCS para reformar y transformar el programa Medi-Cal y, a su vez, mejorar la calidad de vida y los resultados de salud de los miembros de Medi-Cal. En el transcurso de varios años, CalAIM implementará un amplio sistema de prestación, programa y reforma de pago en todo el sistema de Medi-Cal, y se basará en los resultados exitosos de varios programas piloto para transformar por completo la prestación de servicios de salud conductual para los beneficiarios de Medi-Cal. Para apoyar varias iniciativas de CalAIM durante los próximos cinco años (2022-2027), VCBH celebró un Acuerdo de participación con CalMHSA para los servicios del Programa de mejora de la calidad de la salud conductual (BHQIP). CalMHSA es una autoridad de poderes conjuntos creada por los condados de California en 2009 para desarrollar y financiar conjuntamente servicios de salud mental y programas educativos para los miembros. Según el Acuerdo de participación, CalMHSA está ayudando a los miembros participantes, incluidos el condado de Ventura y VCBH, en la puesta en práctica de los requisitos y entregables de CalAIM BHQIP que se incluyen en las siguientes categorías: (1) reforma de pago, (2) cambios de política e (3) intercambio de datos. A través del Acuerdo de participación, CalMHSA está: (1) desarrollando un paquete de capacitación para los empleados del condado, incluida la puesta en práctica de los cambios de política, (2) redactando un lenguaje repetitivo para los contratos de proveedores, (3) realizando un análisis panorámico de las prácticas de auditoría de documentación y redactando Protocolos de gestión de utilización, (4) facilitar el intercambio de datos entre el condado y el Plan de atención administrada para mejorar las actividades de coordinación de la atención e informar los proyectos de mejora de procesos, y (5) proporcionar recursos de gestión de proyectos según sea necesario. La Primera Enmienda al Acuerdo de Participación con CalMHSA revisa el Acuerdo de Participación para brindar la oportunidad a los condados miembros de contratar el apoyo de Expertos en la Materia adicionales a tarifas por hora establecidas. Según la Primera Enmienda del Acuerdo de Participación, los condados pueden solicitar el siguiente tipo de asistencia: (1) Servicios de expertos en la materia de reforma fiscal/de pago a una tarifa de \$200 por hora, (2) Servicios de expertos en la materia de interoperabilidad a una tarifa por hora de \$ 200 por hora, (3) servicios de expertos en la materia de análisis de datos a una tarifa por hora de \$ 200 por hora, y (4) servicios ad hoc para servicios no especificados en el Acuerdo, pero que ayudarían en apoyo de la implementación de CalAIM, a razón de \$200 por hora. Una vez que se firme la Primera Enmienda al Acuerdo de Participación, las horas/los fondos restantes del Acuerdo de Participación inicial de BHQIP, para la gestión de proyectos y las horas de servicios clínicos, se combinarán en una sola cuenta de gastos flexibles para utilizar para los nuevos servicios y la gestión de proyectos y servicios clínicos. Quedan aproximadamente 234 horas (\$46.812,50) restantes en el Acuerdo de participación de BHQIP de las horas de servicio clínico y de gestión del proyecto que se transferirán a una cuenta de gastos flexibles en virtud de la Primera Enmienda. No se solicitan horas adicionales y no se pagarán dólares adicionales a CalMHSA a través de esta Primera Enmienda más allá del monto máximo total existente de \$207,590. La fuente de financiación es BH-QIP Funds.</p>

2/7/2023	CalMHSA	\$77,463	1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024	<p>Primera Enmienda al Acuerdo de Participación con CalMHSA para Servicios de Certificación de Especialista en Apoyo de Pares. CalMHSA, una Autoridad de Poderes Conjuntos creada por los condados de California en 2009 para desarrollar y financiar conjuntamente los servicios de salud mental y los programas educativos para los miembros, celebró acuerdos de participación con los condados interesados para brindarles un programa de Certificación de Especialista en Apoyo de Pares. Un especialista en apoyo de pares es una persona que se identifica a sí misma como una persona que tiene una experiencia personal en el proceso de recuperación de una enfermedad mental o un trastorno por uso de sustancias, ya sea como consumidor de estos servicios o como padre, cuidador o familiar del consumidor. Los servicios de apoyo entre pares se definen como servicios individuales y grupales culturalmente competentes que promueven la recuperación, la resiliencia, el compromiso, la socialización, la autosuficiencia, la autodefensa, el desarrollo de apoyos naturales y la identificación de fortalezas a través de actividades estructuradas, como entrenamiento grupal e individual para establecer objetivos de recuperación. e identificar los pasos para alcanzar las metas. Los servicios de apoyo entre pares tienen como objetivo prevenir las recaídas, empoderar a los beneficiarios a través del entrenamiento basado en fortalezas, apoyar los vínculos con los recursos de la comunidad y educar a los beneficiarios y sus familias sobre sus condiciones y el proceso de recuperación. El programa de Certificación de Especialista en Apoyo de Pares se desarrolló en respuesta al Proyecto de Ley del Senado 803, Beall (SB 803), que encomendó al Departamento de Servicios de Atención Médica (DHCS) establecer estándares y requisitos en todo el estado para los especialistas de apoyo entre pares de Medi-Cal. El 22 de julio de 2021, DHCS publicó el Aviso de información de salud conductual 21-041, que establece los requisitos estatales para la certificación de especialistas en apoyo de pares y desde entonces ha trabajado con CalMHSA para implementar y administrar todos los componentes del Programa de certificación de especialistas en apoyo de pares. El 7 de febrero de 2022, la Junta aprobó un Acuerdo de Participación con CalMHSA para los servicios del programa de Certificación de Especialista en Apoyo de Pares. El plazo inicial del Acuerdo de Participación se consideró un programa piloto que cubría el período de 12 meses del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, por un monto de cero dólares. CalMHSA solicitó que se modifique el Acuerdo de participación para: (1) extender el plazo del acuerdo por dos años adicionales hasta el 31 de diciembre de 2024 e (2) incluir disposiciones de pago ahora que se lanzó el programa. La Primera Enmienda al Acuerdo de Participación requiere que VCBH remita el pago a CalMHSA de una tarifa administrativa inicial de \$9,713 y \$67,750 por los servicios de certificación del Especialista en Apoyo de Pares, por un monto total "que no exceda" de \$77,463. El monto "que no debe exceder" refleja la mejor proyección de VCBH de los servicios necesarios en este momento y los costos involucrados para continuar incorporando especialistas de apoyo entre pares en varios programas de VCBH. La fuente de financiación es Fondos de la Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA) de la Proposición 63.</p>
2/28/2023	Instalaciones psiquiátricas para pacientes hospitalizados	\$0	indefinido	<p>Resolución que autoriza a los centros psiquiátricos designados por la Ley Lanterman-Petris-Short (LPS) en el condado de Ventura a solicitar retenciones involuntarias adicionales de 30 días de personas que se determine que están gravemente discapacitadas para evaluación y tratamiento de salud mental, de conformidad con las secciones 5270.10 y siguientes del Código de Bienestar e Instituciones. La resolución propuesta brinda opciones adicionales y, en última instancia, flexibilidad para ayudar a tratar a las personas gravemente discapacitadas. Específicamente, de conformidad con WIC 5270.10 et seq., la resolución autorizaría a las instalaciones psiquiátricas para pacientes hospitalizados designadas por LPS en el condado de Ventura a solicitar al tribunal superior que retenga a las personas gravemente discapacitadas por hasta dos períodos adicionales de 30 días para continuar con el tratamiento. Con el fin de proteger las libertades civiles de las personas detenidas involuntariamente, WIC 5270.10 et seq. autoriza el uso de estas retenciones psiquiátricas adicionales solo durante el tiempo que el individuo permanezca gravemente discapacitado y sujeto a la supervisión continua de la corte. Actualmente, hay dos instalaciones psiquiátricas para pacientes hospitalizados designadas por LPS en el condado de Ventura, a saber, la Unidad de Psiquiatría para pacientes hospitalizados del Centro Médico del Condado de Ventura y el Hospital Vista Del Mar. WIC Sección 5270.10 et seq. ha estado disponible para adopción en los condados de California desde 1989. La investigación del personal sugiere que el condado de Ventura se encuentra entre los últimos condados de tamaño significativo que no lo han adoptado. Se ha implementado durante años en todo el estado, sobre todo en los condados de Santa Bárbara y Los Ángeles. A diferencia de las retenciones de 72 horas y 14 días autorizadas por las Secciones 5150 y 5250 de WIC, la autoridad para usar las retenciones involuntarias adicionales bajo la Sección 5270.10 et seq de WIC. no es automático. En cambio, para usar las retenciones adicionales de 30 días, las juntas de supervisores del condado deben optar por autorizar su uso mediante la adopción de una resolución que determine: (1) que cualquier costo adicional incurrido por el condado en la implementación de los 30 días adicionales las retenciones se financian con (i) nuevos fondos suficientes para cubrir los costos incurridos por la elección del condado para utilizar la retención adicional de 30 días; (ii) fondos redirigidos de ahorros de costos resultantes del uso de la retención adicional de 30 días; o (iii) una combinación de los mismos y (2) que no se producirán reducciones en el servicio actual como resultado del uso de dichas retenciones adicionales de 30 días. (Código de Bienestar e Inst. § 5270.12.) Con el uso de las retenciones involuntarias adicionales de 30 días autorizadas por la Sección 5270.10 et seq. de WIC, el personal de VCBH anticipa que habrá menos necesidad y uso de tutelas (incluidas las tutelas temporales) como que los costos asociados con el establecimiento y la gestión de tutelas se reducirán y redirigirán para cubrir los costos de implementar el uso de las retenciones adicionales de 30 días.</p>
2/28/2023	Maxim Healthcare Services Holdings, Inc. (Maxim)	\$1,000,000	1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023	<p>Modificación del Contrato de Servicios de Selección y Dotación Temporal de Personal con Maxim. El 21 de junio de 2022, la Junta aprobó tres (3) acuerdos para servicios de reclutamiento y dotación de personal temporal de personal médico con Maxim, Medix Staffing Solutions, Inc. (Medix) y TheKey of California, LLC por un monto de contrato máximo combinado de \$1,300,000. VCBH recibió autorización para un aumento adicional de \$950,000 para un monto máximo de contrato combinado revisado de \$2,250,000 para abordar las vacantes actuales de personal de VCBH y garantizar la provisión continua de servicios para satisfacer las necesidades de los consumidores atendidos por VCBH hasta el final del año fiscal 2022-23 (30 de junio , 2023). También hay un grupo variable existente de \$340,000 que está autorizado para aumentar los máximos del contrato en función de los servicios prestados hasta el final del año fiscal. Dado el aumento combinado aprobado, el acuerdo de Maxim se incrementa de \$600,000 a \$1,000,000 (aumento de \$400,000). Actualmente, la tasa de vacantes de personal de VCBH es del 26,1%. Estos contratistas han demostrado ser una fuente vital de servicios de personal durante la actual escasez de personal. La fuente de financiación es la participación financiera federal de Medi-Cal de Short Doyle (SD/MC FFP), la participación financiera federal de Medi-Cal para medicamentos (DMC-ODS FFP), el fondo general estatal y la realineación de 2011 (Fideicomiso N520-719C) y la realineación de 1991 (Fideicomiso N510-717C) fondos.</p>
2/28/2023	Medix Staffing Solutions, Inc. (Medix)	\$850,000	1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023	<p>Modificación del Contrato de Servicios de Selección y Dotación Temporal de Personal con Medix. El 21 de junio de 2022, la Junta aprobó tres (3) acuerdos para servicios de reclutamiento y dotación de personal temporal de personal médico con Maxim, Medix y TheKey of California, LLC por un monto de contrato máximo combinado de \$1,300,000. VCBH recibió autorización para un aumento adicional de \$950,000 para un monto máximo de contrato combinado revisado de \$2,250,000 para abordar las vacantes actuales de personal de VCBH y garantizar la provisión continua de servicios para satisfacer las necesidades de los consumidores atendidos por VCBH hasta el final del año fiscal 2022-23 (30 de junio , 2023). También hay un grupo variable existente de \$340,000 que está autorizado para aumentar los máximos del contrato en función de los servicios prestados hasta el final del año fiscal. Dado el aumento combinado aprobado, el acuerdo de Medix se incrementa de \$300,000 a \$850,000 (aumento de \$550,000). Actualmente, la tasa de vacantes de personal de VCBH es del 26,1%. Estos contratistas han demostrado ser una fuente vital de servicios de personal durante la actual escasez de personal. La fuente de financiación es la participación financiera federal de Medi-Cal de Short Doyle (SD/MC FFP), la participación financiera federal de Medi-Cal para medicamentos (DMC-ODS FFP), el fondo general estatal y la realineación de 2011 (Fideicomiso N520-719C) y la realineación de 1991 (Fideicomiso N510-717C) fondos.</p>

2/28/2023	conexión de improvisación de la realidad, inc.	\$399,920	1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023	<p>Séptima Enmienda al Acuerdo con Reality Improv Connection, Inc. para la Prestación de Servicios Relacionados con la Prevención del Uso de Sustancias (SUS).</p> <p>Reality Improv Connection, Inc. ofrece proyectos informativos y educativos para jóvenes, adultos jóvenes y padres. Estos proyectos abordan el consumo de alcohol por menores de edad y en exceso, la conducción bajo los efectos del alcohol, el uso de drogas ilícitas y con receta, y examinan una variedad de disparidades de salud mediante talleres escolares y comunitarios, actuaciones y nuevos medios (podcasts, blogs, noticias electrónicas y texto). Los esfuerzos de promoción de la salud y los medios de comunicación incluyen la supresión de la sobredosis de opioides, las consecuencias del consumo temprano y frecuente de cannabis y los riesgos del vapeo, junto con una variedad de actividades de bienestar mental prosociales y colaborativas, de acuerdo con el Marco de Prevención Estratégica de SAMHSA. En los primeros seis meses del año fiscal 2022-23, Reality Improv Connection, Inc. documentó 4925 jóvenes y adultos jóvenes no duplicados que participaron en contenido de prevención en 248 talleres y presentaciones diferentes. Dando especial atención a aquellos de comunidades escolares con mayores necesidades, Reality Improv Connection, Inc. amplió significativamente el uso de tecnologías interactivas e inmersivas para la prevención del uso de sustancias y la promoción de la salud, grabando 13,414 jugadas de juegos educativos en línea y ayudó a los jóvenes a desarrollar programas digitales. mensajes de salud para llegar a diversas audiencias, utilizando audio y video de alta calidad. La Séptima Enmienda al Acuerdo con Reality Improv Connection, Inc. es por un período de un año (1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023) y representa un aumento de \$101,019 al monto máximo del acuerdo del año fiscal anterior para aumentar los niveles de opioides. los esfuerzos de prevención de sobredosis, especialmente entre las poblaciones vulnerables de jóvenes y adultos jóvenes, agregando nuevos puestos de personal en apoyo de estos esfuerzos. La expansión de la capacidad también incluye: (1) un espacio de estudio de medios digitales nuevo y más grande, (2) asistencia de producción para contenido de audio y video de prevención, y (3) asistencia con la edición, organización y almacenamiento de anuncios de servicio público (PSA) y otros recursos digitales. Además, los fondos complementarios de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense para la Prevención y el Tratamiento del Abuso de Sustancias (SABG ARPA) se utilizarán para el apoyo continuo de los servicios en línea, con software actualizado para ofrecer Zoom Webinar y la plataforma interactiva 3-D "BRITeworld"; ayudando a eventos interactivos a gran escala y aumentando el uso de contenido de prevención en todo el condado. La fuente de financiación es la subvención en bloque para el tratamiento y la prevención del abuso de sustancias (SABG) y los fondos de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA) de SABG.</p>
-----------	--	-----------	---	---